

EL ECO DE LA PROVINCIA

DE GERONA.

DIARIO POLÍTICO, DE AVISOS Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION, CALLE DE LA ZAPATERÍA VIEJA, NÚM. 4 BAJO.

En esta Ciudad, 12 rs, trimestre.—Fuera, trimestre, 15.—Números sueltos, 2 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santos Sadot ob. y Nemesio mr.

CUARENTA HORAS.—Están en la Capilla de la Purísima Sangre.

ALTA NOVEDAD EN SEDERÍAS Y LANERÍAS.

Especialidad en terciopelos, moarés, rasos de Lyon, failles, glacés, damascos, tules, mantillas y velos.

CASADEMUNT, TORRABADELL Y DALMASES.

Especialidad en géneros para luto: merinos, muselinas, tamis, casimires y granadinas.

PLAZA DEL ANGEL, NÚM. 11, Y JAIME I, NÚM. 19.

CASA DE LA MARQUESA DE CASA-FONTANELLAS.

BARCELONA.

RELOJERIA DE FRANCISCO FOIX,

CALLE DE FERNANDO VII. N.º 1, BARCELONA.

Gaan surtido de relojes y cadenas de oro, plata y nikel.

Se componen toda clase de relojes por difíciles que sean. Precio reducidos.

Puig, Moyá y Comp. Véase el anuncio.

LA ATRAPANA

Poema jocosório, original y sin ardor mideras; un elegante y volúmen al infimo precio de 3 pesetas, en la librería Española, calle de la Cort-Real número 1, Gerona.

J. MARTÍ.

FOTÓGRAFO DE LA REAL CASA.

RAMBLA DE ESTUDIOS, NÚM. 5,

BARCELONA.

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES.

Salones y galeria en piso principal.—Única casa en España que *Retrata* por el nuevo procedimiento *Ecclatr* extra-Rapido, obteniéndose los retratos en medio segundo.

Establecimiento de **BANOS**, llamado de Tras-Correo, situado en el Pasaje de la Paz.—**HIDROTERAPIA** ó curacion de las enfermedades, especialmente las nerviosas, por medio del agua.—Abierto todo el año **BARCELONA.**

QUINTANA 12, entrada por la calle de Fernando. *Fábrica* de toda clase de géneros de punto; precios reducidos. Venta al por menor.—*Barcelona.*

CRÓNICA.

Algo grave nos parece traslucir en el contenido del artículo que nuestro colega *El Constitucional* dedica en su edicion del Domingo al asunto de la eleccion de un habilitado por los profesores de instruccion primaria de los distritos de Sta. Coloma de Farnés y de esta Capital.

Separando la cuestion política que creemos que para nada debia de mezclarse en tal asunto, se deducen del mencionado artículo ciertas consecuencias que creemos hay funcionarios cuya dignidad y buen nombre están interesados en que se esclarezca la verdad de lo que haya ocurrido en un asunto de ninguna importancia, si se quiere, pero que no deja de tenerla en el momento en que se hacen ciertas indicaciones, que de ser verdaderas, revelarían reprobados manejos en asuntos ofi-

ciales que siempre deben tener la limpia transparencia de un cristal. No dudamos de que el dignísimo Gobernador civil de la provincia, de cuyo rectísimo proceder no podemos dudar, enterado del artículo á que venimos refiriendonos tratará de que se enclarezcan los echos de tal modo que la justicia resplandezca y queden los hombres y las cosas en el lugar que corresponde y la dignidad exige.

—Frio glacial ha reinado el Domingo de Carnaval, no obstante el día de primavera que gozamos. Unos cuantos mascarones por las calles y nada mas.

—Ampliando la noticia que dió nuestro Corresponsal de Arbucias referente á la construcción de un ferro-carril económico de Hostalrich á San Hilario Sacalm, debemos añadir que lo construirá con sus propios recursos el comerciante y hacendado D. Enrique Deu, y arrancará del sitio denominado «La casilla», á medio cuarto de hora de Hostalrich, cerca del puente sobre la riera de Arbucias, sentado los rails sobre la carretera de esta pintoresca villa. El Sr. Deu lleva el propósito de empezar las obras muy pronto, pues desea que en el mes de Setiembre la locomotora llegue á Arbucias y el año próximo á San Hilario. Con este motivo se celebró en Breda una reunion de vecinos y se nombró una comision encargada de pedir al Sr. Deu que varíe el trazado de la línea haciendo que, en vez de empalmar el ramal del ferro-carril económico con la vía general en la estación de Hostalrich, lo haga con la de Breda, por hallarse esta más cerca de Arbucias que aquella, con lo que se conseguiría una economía de veinte mil duros.

—Se suplica á la persona que desde Madrid y con fecha 16 del que rige dirigió una tarjeta postal al director de este diario, se servirá repetirla continuando su firma circunstancia de que carece la recibida y que por consecuencia, no es posible cumplir en el cargo que se hace.

—Damos las mas espresivas gracias á la direccion del Banco Hispano Español, por la atencion que ha tenido enviándonos un ejemplar de la memoria leida en la junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 12 del que rige. Segun ella, el estado de dicha Sociedad no puede ser más fioreciente, resultando como resulta que desde su creacion en 17 de Julio de 1881, hasta el 31 de Diciembre del mismo año, el total movimiento de los cobros y pagos hechos por el Banco, asciende á la cantidad de 60 410,167'66 pesetas apareciendo un beneficio líquido para la sociedad de 144,936'16 pesetas, de modo que tomando en cuenta el total importe corresponde á los accionistas un interés que representa el 10 por ciento obtenido en cuatro meses que son los que lleva de verdadera vida comercial la sociedad, de forma que siguiendo esa marcha vendrán á recibir los accionistas un treinta por ciento por interés del capital desembolsado.

Políticos al azar.



Antes de que los fusionistas fueran al Poder les preguntamos muchas veces por su programa, por sus doctrinas políticas. Siempre nos contestaban sus órganos en la prensa que ese programa aparecía de los discursos que sus oradores habían pronunciado en el Parlamento, con lo cual evadían el compromiso de tener que decidirse por principios determinados.

Llegó, en fin, el 8 de Febrero sin que hubiéramos averiguado qué sistema era el que iba á regir ni á que habíamos de atenernos.

Parecía que ya había llegado el momento ineludible de que el nuevo Ministerio, al presentarse en las Cortes, manifestára explícitamente, como corresponde á los partidos serios y á los hombres de Gobierno, cuales eran los propósitos de los hombres coligados en Mayo por el Poder y para el Poder, y cuando aquel acto se realizó, cuando tribunas y escaños prestaban atento oído creyendo que iba el nuevo presidente del Consejo á satisfacer tan general como justa curiosidad nos encontramos con el Sr. Sagasta evadió también el compromiso con reducir todo su programa de Gobierno á la siguiente lacónica y ambigua fórmula: «Todo lo que la ley prohíba será prohibido: todo lo que permita la ley, permitido será por el Gobierno.»

De suerte que la única declaración que hizo el jefe del Gabinete fusionista fué de que las leyes vigentes serían respetadas y cumplidas. No es necesario que esto lo ofrezca un Gobierno constitucional: está en el deber de hacerlo, aunque no lo diga.

Pues, sin embargo, aun declarándolo así el Sr. Sagasta, á mayor abundamiento, lo primero que hizo el Ministerio de Mayo fué conculcar escandalosamente, no una ley cualquiera, sino el Código fundamental del Estado en sus artículos 81 y 85, acaso los mas graves y trascendentales de la Constitución.

Ha pasado un año desde que subieron los fusionistas al Poder, y en todo no hemos visto otra cosa que infracciones legales; pero todavía no ha podido distinguirse nadie cual es el credo ni el programa del Gobierno.

En las cuestiones de imprenta hemos visto que, en ocasiones, se ha apelado á la ley especial de imprenta, secuestrando ediciones de

periódicos y formulando su denuncia correspondiente el fiscal de imprenta, y otras veces se ha echado mano del Código penal procesando como delincuentes ordinarios á los escritores, como sucede á nuestro querido amigo el Sr. Lopez Guijarro, autor de *cartas fusionistas*.

En las reformas de Hacienda no hay que decir nada que todo el mundo no haya comprendido; no se ha seguido plan alguno ni sistema fijo en ninguno de los proyectos del Sr. Camacho.

Todavía no se ha resuelto si este Gobierno es libre-cambista, como los señores Sagasta y Albareda, ó proteccionista, como el señor Balaguer.

En cuanto á las leyes jurídicas, tampoco sabemos si el Sr. Alonso Martinez se decide por el establecimiento del Jurado para toda clase de delitos; si planteará al fin el juicio oral y público, ó si al cabo dejará pasar el tiempo y no saldremos del procedimiento establecido en la ley provisional de Enjuiciamiento del Sr. Montero Rios.

Respecto á la organizacion provincial y municipal no han hecho alteracion alguna en la que encontraron; lo único que han hecho y siguen haciendo es distituir arbitrariamente Ayuntamientos que fueron elegidos por sufragio para sustituirlos por otros de real nombramiento.

Una de las cosas que mas censuraban los fusionistas eran los nombramientos de alcaldes por la Corona. Hé aquí nna reforma que pudieron hacer dentro del espíritu de la Constitucion. Pudieron hacer que los alcaldes que han sido nombrados por el Gobierno actual lo hubieran sido por sufragio popular. ¿Por qué no lo han hecho? Porque no les convenia.

En todo han hecho y siguen haciendo lo mismo. El Ministerio fusionista marcha por un rumbo desconocido, al azar, y obra segun le conviene por el momento, pero sin regla, sin sistema, sin programa alguno.

El único que formularon, que fué el de cumplir exactamente las leyes, es el primero á que han faltado. De suerte que en este pobre país vivimos todos á oscuras, sin saber á que atenernos y sin poder prever cuál será nuestra suerte.

Resulta de esta indecision y de esta falta de sistema que á cada paso se presenta un nuevo escollo para el Gobierno, y quiera Dios que no nos dé algo gordo que sentir.—*D. E. E.*

Correspondencia particular de "El Eco de la Provincia."

Madrid 18 de Febrero de 1882.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.

Ayer terminé mi carta prometiendo subsanar el olvido en que incurri respecto á las noticias de peregrinacion, que ahora dan; bien que no hubiera podido decir lo ocurrido en la reunion casa del Sr. Nocedal, porque á la hora en que escribí nada se sabia, tanto que fueron contadísimos los periódicos que anoche dieron detalles, excepto el Siglo Futuro que pudo escribirlo hasta antes de ocurrir.

Reunióse la Junta central de peregrinacion que presidia el cardenal Moreno, y dada lectura de la carta de S. S. aconsejando lo que los lectores conocen, dióse por disuelta la Junta y se declararon en igual situacion las de provincias. Así lo publicaron anoche los Sres. Nocedal al grito de ¡viva Leon XIII, viva el Papa-Rey!

Hasta aquí lo que se vé. Mas ahora con la noticia de la muerte de la peregrinacion, nace la de haber resucitado con mayores bríos el viaje á Roma, que harán en un dia dado el mayor número posible de católicos que siguen en política las ideas que los Sres. Nocedal representan. Parece que estos aprovechando la organizacion de las disueltas juntas, darán ó habrán dado ya sus órdenes para que continuen funcionando, con el fin de que en momentos determinados se hallen en Roma el mayor contingente posible de Carlistas. Hay quien afirma que esta manifestacion será imponente y que demostrara á D. Carlos todo el talento y todo el prestigio del Sr. Nocedal.

Como V. vé, ya tenemos en campaña nuevo motivo de entretenimiento político, aunque me parece no dará juego, pues si hay entre los carlistas el propósito de hacer el viaje es probable que lleven á cabo los preliminares con el mayor sigilo. Esto no será obstáculo para que la prensa, como los novelistas, vea al través de las paredes.

Poco ó nada nuevo en el campo político. Se comenta la actitud enérgica (si la adopta) del actual gobierno para con los ministeriales descontentos ó tibios; se habla sobre si habrá ó nó proposicion de confianza para cuando se reanuden las tareas parlamentarios; respecto á la futura suerte de los proyectos pendientes de discusion en el Parlamento, y otras cuestiones por el estilo, que juzgo inútil tratar desde ahora, pues lo menos faltan veinte ó treinta dias para la apertura de Córtes, que es cuando tomarán vida estos debatidos extremos.

Háblase de si será ó nó fuerte y activa la campaña de oposicion de los conservadores. Uno de sus jefes dijo ayer lo que sigue: como el partido no

tiene impaciencia que recobrar el poder, antes desea que los fusionistas desenvuelvan en toda su extension sus ideas y procedimientos, si es que los tienen; no hará esas activas campañas de que se habla; cumplirá con sus deberes sin extremar los ataques, porque la situacion morirá á manos de sus amigos y no de sus adversarios. De suerte que unidos y tranquilos aguardamos el desenvolvimiento de los sucesos, que los habrá buenos.

Interrogado este jefe conservador respecto al asunto de los gremios, se expresó así: «la gestion Camacho será desastrosa, pero el partido en que milito no puede apadrinar la conducta del Sindicato, por mas que haya sido provocado por los procederes del ministerio.» A este propósito se contó que los nuevos reglamentos y tarifas se hicieron en tres dias y sin orden ni concierto en los trabajos, lo cual anoche se desmentia por adictos.

Lo que se confirmaba y luego circuló el Sindicato en su boletín, fué el haber sido llamado el Presidente Sr. Maltrana al gobierno civil, en donde el Sr. Conde de Xiquena le hizo varias amonestaciones, preparatorio para mayores lances si á ello hubiese lugar. Este hecho se comenta mucho, combatiendo mucho, la conducta del gobernador que califican de arbitraria, lo mismo en esta que en otros asuntos por aquella autoridad ventilado. No se cree, sin empargo, que el Sindicato sea atropellado, mayormente cuando la cobranza de los tributos alcanza las normales proporciones al decir de ministeriales.

Hoy sigue el tema Linares Rivas. ¿Dimitirá, será dimitido, ó seguirán las cosas como estan? Sobran las verisones de fantasia, pero en realidad hasta ahora ni si quiera ha sido amonestado amistosamente el Sr. fiscal del Supremo. Sus amigos intimos cuentan que aun cuando lo empalen, ni varia de opinion respecto al juicio oral, ni dimitirá, dejando tranquilamente que aparezca el decreto destituyendole. Veremos si se rompe la cuerda por el lado mas quebradizo.

■ Parece toman cuerpo los disgustos entre ministeriales y demócrata-dinásticos. Aquellos ven con ojos de desagrado el crecimiento del partido, y sobre todo que prevalezca la opinion de trabajar por cuenta propia en el campo republicano y pensar en no sumarse á ninguna de las fracciones avanzadas en que para este caso se divide la izquierda de la mayoría de estas Cortes. — En este sentido se espera la apertura de Cortes para ver si efectivamente los demócrata-dinásticos toman la actitud que se supone y que es preciso creer despues de las declaraciones intimas de los Sres. Marqués de Sardoal y Morat.

Esta noche dan el primer baile de temporada los duques de la Torre. No asistirán los Reyes, lo cual parece ha contrariado al ex-presidente del poder ejecutivo, ahora bastante vapoado por la parte mas caliente de los republicanos que suelen ponerlo como nuevo, y de que es fiel trasunto El Porvenir.

Comienza á dominar por encima de todos los temas uno que es semi-universal, las carnes-tolendas, con sus bailes y saraos. Pareceme que será preciso colgar las armas en estos dias y tomarlas al regresar del entierro de la Sardina en el canal el miércoles de ceniza. Con todo, algo habrá que decir para paovincias, que habiendo deseo de llenar algunas cuartillas siempre se halla de qué registrando con cuidado los almacenes Madrileños.

Nada de provincias. Del extranjero en primer término que dejan á Madrid los Sres. Almirante Jaurés y vizconde de Bresson. El 1.º vá de embajador á S. Petersburgo y el 2.º de ministro á Servia. Se sentirá la ausencia de estos dos diplomáticos que han sabido captarse numerosas simpatias en la buena sociedad de Madrid.

La situacion de Irlanda continua en su mismo ser y estado; lo propio hay que decir de Rusia. de cuya capital escriben desmitiendo haya existido una conspiracion para dar fin á los dias del Czar. Parece que mas preocupan ahora alli los asuntos exteriores que los interiores.

Hoy la temperatura, como ayer. Parece sueño lo que está pasando, pero es lo cierto que la realidad dice que así es este invierno.

Suyo affmo.

F.

ANUNCIOS GENERALES.

(BRIANS) HERPES (BRIANS)

Cúranse radicalmente por crónicos que sean, evitándose la reproduccion del mal.

CONSULTA ESPECIAL, CALLE DEL PINO, N.º 14, PISO 3.º, PUERTA 2.ª DE 12Á 2

EUROPA Y AMÉRICA

SEGUNDO AÑO DE SU PUBLICACION.

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA DE LITERATURA, ARTES Y CIENCIAS.

PRECIOS DE SUSCRICION,

En Europa un año. 12 francos.
 En América » » 5 pesos oro
 Se suscribe en esta Administracion y en la libreria Española.

Gran Depósito de Quincallería Y MERCERÍA. DE PUIG, MOYÁ Y COMPAÑÍA.

Calle de la Ciudad y Plaza del Regomir N. 13.

BARCELONA.

VENTAS AL POR MAYOR.

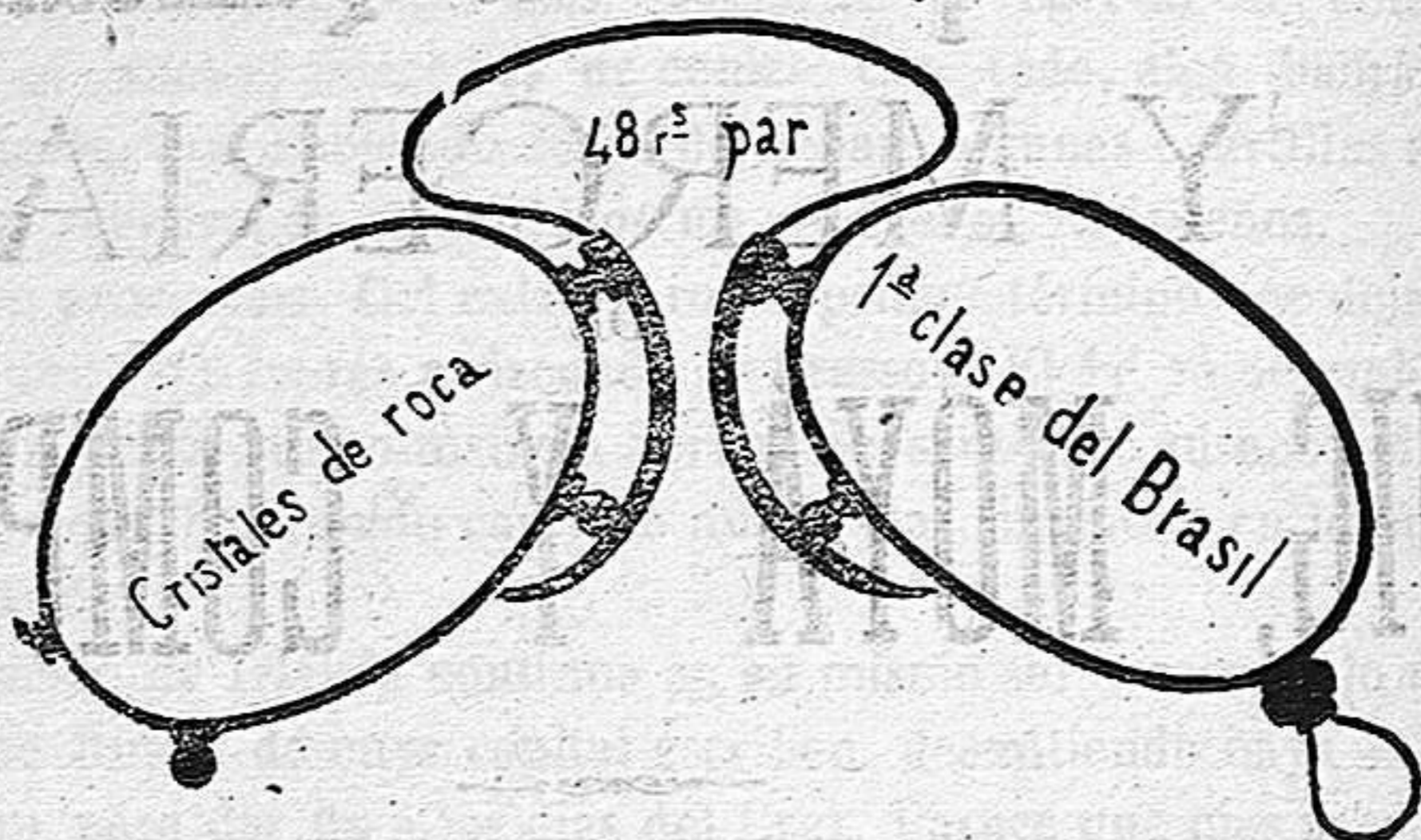
En este acreditado establecimiento, se ha recibido un extenso y variado surtido de juguetes, y artículos de Novedad para regalos.

Puede ofrecer á su numerosa clientela, un gran surtido de petacas, porta-monedas, carteras, boquillas, pipas, cuchillos y navajas de todas clases, cubiertos, cadenas para reloj etc. etc.

Un variado y nuevo surtido en objetos de escritorio, puede ofrecer tambien á sus parroquianos.

No equivocarse.—Ciudad y Regomir, núm 13.

LA VISTA ANTES QUE TODO.



Para-rayos, Llamadores eléctricos, Barómetros, Termómetros, Igrometros, Anteojos de larga vista; Lentes y anteojos de oro á PRECIOS ECONOMICOS.

Especialidad en campanillas eléctricas á precios baratísimos.

ÓPTICO OLIÓ, PASAJE DEL CRÉDITO, Núm. 4. Barcelona

ENTRADA POR LA CALLE DE FERNANDO VII.

IGNACIO MAJÓ

CALLE DE AVIÑÓ NÚM. 7, BIS. BARCELONA.

CONFITERÍA Y PASTELERÍA.

Refrescos-Cajas de lujo para bodas y bautizos;

VARIEDAD EN VINOS GENEROSOS Y LICORES.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE TOMÁS CAMPÁ

Calle de la Boquería 29 y Alsina 2, Barcelona.

En este antiguo y acreditado comercio, se garantiza la bondad de los géneros y se ceden á precios ventajosos.

Novidades en variedad de artículos para uso de las Señoras.

Lencería, géneros de punto, Sederías y lanerías.

Última novedad en todos los artículos.—Esportacion á provincias.

AGUA SILVIANA VEGETAL
Y
EXTRACTO DE LA MISMA.

Estos dos productos en pocos dias no dejan una cana volviendo el cabello á su estado primitivo. El primero se usa con esponja ó como la bandolina y el segundo como el de la pomada ó aceite.—Precio 6 pesetas y el extracto botella pequeña 4, grande 6; al por mayor grandes rebajas.

Peluquería de Pagés, Abeuradors núm. 1 y en casa Detrell hermanos.—Gerona.

Nota. Tambien está de venta la Tintura Americana, instantánea para labarba. Estos tres productos se garantizan y se devuelve el dinero si no dán el resultado apetecido

GRAN RESTAURANT DE
FERRO-CARRIL EN PORT-BOU.

Este grandioso y nuevo establecimiento ofrece á su numerosa clientela y al público en general, todas las comodidades necesarias para el pasajero. El dueño D. José Baqué, propietario de la acreditada Cervería de «Ambos Mundos» y del restaurant del ferrocarril de Francia, cuyos establecimientos tiene abiertos en Barcelona, participa que en el de Port-Bou, se servirán almuerzos y comidas a precios sumamente económicos lo mismo los que si deseen por encargos como por la carta, que indicará los platos y precios ordinarios.

Cuenta con habitaciones cómodas y lujosamente amuebladas, para las personas que deseen por gusto ó necesidad pernoctar en aquel nuevo pueblo.

En el próximo verano tendrá en estado utilizable un nuevo y cómodo establecimiento de baños marítimos y de agua dulce

J. COSTA, RELOJERO,
CALLE DE LA ADUANA NÚM. 3. PISO 2.º

Se componen toda clase de relojes,
Especialidad en cronómetros, cajas de música y relojes de complicacion.

INDIAN VEGETABLE BLOOD PURIFIER OF WALL

(DEPURATIUM INDIUM)

Autorizado con patentes.

Estos específicos son dos frascos de sustancias vegetales diferentes. El número 1 cura en breves dias las enfermedades venéreas, sífilíticas y herpéticas; bronquitis y reumatismo: gonorrea, espermatorrea y flores blancas.

El n.º 2, tónico-purgante, sudorífico, antibilioso, ferruginoso y reconstituyente, cura muy en breve, y sin el uso de la quinina, las fiebres y calenturas intermitentes, remitentes, tifóideas, fiebre amarilla, y las enfermedades del estómago, del hígado y del bazo, anemia, clorosis, anginas, difteria y lombrices

Cada frasco lleva un impreso de instrucciones para su uso.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Unicos agentes en España: A. Casanovas y Compañía, Duque de la Victoria 11, Barcelona.

CORREO NACIONAL.

La Prensa Moderna ha incohado y publicado contra el Sr. Camacho, la siguiente

CAUSA Y SENTENCIA.

En el templo de la justicia, á 17 de Febrero de 1882, en la causa criminal seguida á instancia de la opinion pública representada por contribuyentes, contra el ministro de Hacienda de la fusion y demás compañeros de gabinete, como autor y cómplices respectivamente de los delitos cometidos contra el ejercicio de los derechos individuales sancionados por la Constitucion.

Resultando que el ministerio de Hacienda exige el pago de la contribucion territorial con arreglo á los recibos antiguos, ó sea el 21 por 100.

Resultando que á los contribuyentes se les asegura que en el próximo trimestre se deducirán en los recibos de la contribucion territorial las cantidades que hayan entregado de más en el actual trimestre.

Considerando que el señor Camacho ordena la cobranza de sumas no votadas por las Córtes.

Considerando que el párrafo segundo del artículo tercero de la Constitucion de 1879, dice que «nadie está obligado á pagar contribucion que no esté votada por las Córtes.»

Considerando que se ha procedido al cobro de la contribucion territorial á razon del 21 por 100, cuando la ley de 31 de Diciembre último dice que desde primero de Enero del corriente año se fija en 15 por 100 como cuota para el Tesoro y en 1 por 100 como premio de cobranza y gastos de comprobacion, el gravámen sobre la riqueza líquida imponible, base de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, respecto á las provincias y puehlos que han cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de 10 de Diciembre de 1878 dictado para llevar á efecto la reforma de los actuales amillaramientos, disponiendo el artículo segundo de la citada ley, votada en Córtes y sancionada por la corona, que el repartimiento de la mencionada contribucion correspondiente al actual semestre, se hará con arreglo al expresado tipo de 16 por 100.

Considerando que no puede exigirse á todos los contribuyente, por territorial, el 21 por 100, puesto que deben satisfacer el 16 los que se hallen en el caso á quo se refiere el artículo primero de la mencionada

ley de 31 de Diciembre último, y el ministro de Hacienda cobra indebidamente un 5 por 100 para el que no está autorizado por las leyes.

Considerando que pudieran aplicarse al caso presente los artículos siguientes del Código penal.

Art. 223.—El ministro de la Corona que mandase pagar un impuesto del Estado no votado ó autorizado por las Córtes, será castigado con la pena de inhabilitacion absoluta temporal, y multa de 500 á 5,000 pesetas.

Art. 225—Los funcionarios públicos que exigiesen á los contribuyentes para el Estado, la provincia ó el municipio, el pago de impuestos no autorizados, segun su clase respectiva, con la pena de suspension en sus grados medio y máximo á inhabilitacion absoluta temporal en su grado medio y multa de 200 á 2,500 pesetas.

Si la exaccion se hubiera hecho efectiva, la multa será del tanto al triple de la cantidad cobrada.

Si la exaccion se hubiera hecho empleando el apremio ú otro medio coercitivo, la pena será la de inhabilitacion absoluta temporal y multa sobredicha.

Art. 227.—Las autoridades que presten su auxilio y cooperacion á los funcionarios mencionados en los dos artículos anteriores, incurrirán en las penas de inhabilitacion absoluta temporal en sus grados mínimo y medio multa de 125 á 1.250 pesetas.»

Considerando que el art. 228 del citado Código penal castiga con las penas de suspension en sus grados medio y máximo y multa de 250 á 2.500 pesetas al funcionario público que perturbare á un ciudadano en la posesion de sus bienes, á no ser por virtud de mandamiento judicial, y el señor Camacho y sus subordinados, además de cobrar una cantidad que no debe exigirse, segun las leyes. amenazan con el embargo y venta de sus bienes á los contribuyentes, que en uso de un perfecto derecho se resisten al pago.

Considerando que el art. 388 del Código, expresa que incurrirá en la pena de inhabilitacion temporal especial y multa de 150 á 1.500 pesetas el funcionario público que invadiese las atribuciones del poder legislativo, ya dictando reglamentos ó disposiciones generales escediéndose de sus atribuciones, ya derogando ó suspendiendo la ejecucion de una ley.

Visto los artículos citados de la Constitucion del Estado de la ley de 21 de Enero de 1881 y del Código penal, y las circunstancias agravantes 1.ª, 6.ª, 7.ª, 9.ª, 10, 11, 12 y 14, del art 10 de dicho Código y demás concordantes del mismo.

Fallamos que debemos condenar y condenamos.

¡...!!!

REVISTA FINANCIERA.

En los tres días trascurridos desde nuestra anterior revista, la plaza se ha rehecho como no podía menos de suceder, y sin exageraciones, y prudentemente, ha emprendido el camino de reposición, natural después de una baja tan injustificada como desastrosa. El Consolidado, que el miércoles llegó á operarse hasta 26'25, empezó á reponerse desde el jueves, habiendo iniciado el alza el mercado de Londres, y ha continuado hasta cerrar ayer en Bolsa á 28'40 y hasta 28'62 después de Bolsa. El desnivel con los precios de Madrid, diferencia que ha dado al arbitraje que ha estado pesando mucho tiempo sobre nuestra plaza, parece haber desaparecido por ahora, pues los cambios se hallan á la altura de los de Madrid, y algunos momentos ha estado hasta 20 céntimos sobre cambio. Las noticias de París son también más favorables, y los cambios que señala ayer de 26 al Consolidado interior no han hecho más que fortalecer los precios adquiridos en nuestro mercado estos últimos días. Los ferros han ganado también mucho terreno, señalando ayer 54'75 dinero y 55'25 papel. Por de pronto creemos que ha desaparecido el temor, que es lo que á nuestro juicio mal poderosamente influía en la dependencia exagerada de los cambios. La plaza presenta, pues, mejor cariz y no sería extraño que, ayudada por los cambios de París, que mejoran por momentos y Madrid que ha estado siempre sosteniéndose y resistiéndose á la baja, vayamos aunque algo más despacio como la prudencia exige, ganando el terreno perdido desde tres semanas á esta parte.

Todos los valores locales, influidos por los mismos vientos de confianza que han empezado á soplar, han mejorado en sus cambios y van siguiendo el movimiento de los treses.

El Colonial, que el miércoles se operó hasta 72, cierra ayer á 92'75 dinero y 93 papel, habiéndose operado hasta 95.

Las Catalanas se han reecho también un poco, cerrado á 84 dinero 84'50 papel, habiendo operado hasta 85'50.

El Crédito Mercantil cotiza sus acciones con alguna ventaja también á 74'50 dinero y 75'50 papel.

Los préstamos y Descuentos llegaron hasta 36 1/2, cierran ayer repuestos á 41 dinero y 42 papel.

El Banco de Cataluña cotiza sus acciones viejas 41'25 dinero y 42 papel. Las nuevas si embargo, van en continua depreciación, señalando ayer 8.

El Peninsular Ultramarino cierra su cotización á 30 dinero y 31 papel.

El Financiero ha repuesto también algo sus valores, quedando ayer á 31 dinero y 32 papel.

El Ibérico cierra á 28 dinero y 28'50 papel.

Las Francias llegaron á cotizarse durante el curso de la semana hasta 107; cierran ayer mas repuestas y en buena tendencia á 112'50 dinero y 143 papel.

Los Nortes que participan tambien del movimiento de todos los demás valores, llegaron á cotizarse hasta 113, quedando ayer bastante repuestos á 123 dinero y 123'50 papel.

Los Alicantes señalan 106 dinero y 107 papel.

Las Orenses llegaron á operarse hasta 45, cotizándose 50 dinero y 51 papel.

Las Villanuevas á 114 d. y 114'50 p.

Las Directas á 14.

VARIEDADES.

ESCENAS CALLEGERAS.

—Me hán dicho que ha puesto Vd. en liquidacion su establecimiento.

—Si Sr. me anticipo al Sr. Camacho.

—¿Y que piensa V. hacer?

—Toma; liquidar los generos existentes y cerrar.

—No me ha entendido V.: quise decir á que industria piensa V. dedicarse.

—A la de Juez municipal.

—¡A la de Juez municipal!.

—Si; es una industria nueva, inventada por el Sr. Camacho,

—Pero hombre de Dios; mire V. que el ser Juez municipal, no es ninguna industria.....

—¿Si le querrá V. enseñar al Hacendista Camacho?

—Es que no acierto que clase de industria puede ser la de Juez municipal.

—Pues está claro; la de fabricar juicios verbales, y de conciliacion al por menor y otras menudencias. Ya puede V. figurarse que cuando el gran Camacho lo hace, sabido se lo tendrá.

—¿A donde vá V. tan furioso D Policarpo?

—¿A donde? A quejarme al delegado de Hacienda, porque en vez de cobrarme el 16 por ciento por la contribucion territorial, como ha querido el Sr. Camacho, ese gran hombre, ese eminente hacendista, pretenden cobrarme el 21 por ciento, como antes, y eso que el pueblo por donde pagó, fué de los primeros en presentar las cédulas de amillaramiento. Y esto como V. vé, es una injusticia, una.....

—No hombre no; el Sr. Camacho hizo esa ley; las Córtes la aprobaron; pero despues el Sr. Camacho ha dispuesto que este trimestre se cobre lo mismo que los anteriores y el que viene se pagará de menos lo que en este se pague de mas.

—¿Que me dice V.?

—Lo que V. oye D. Policarpo.

— Pero hombre siendo una ley aprobada por las Córtes como puede el Sr. Camacho hacer eso?

—Ahí verá V.; Cosas de España

—No Sr. cosas de Camacho, que no es tan grande como yo me figuraba,

SECCION TELEGRAFICA.

Madrid 18.—De los 200 recibos de la contribucion industrial que se han presentado al cobro, sólo 29 contribuyentes han abonado el importe de aquellos. Los restantes han dicho que pasarán ellos á pagar «cualquier dia.» Se ha empezado el cobro por los que no han sufrido recargo.

El viaje del ministro de Fomento á Valencia tendrá lugar despues del regreso de la córte á Madrid, ó sea el 8 de Marzo en adelante.

Madrid 19.—La política duerme.

El Carnaval se presente muy animado.

La prensa carlista continúa sus embozados ataques á los prelados anti-Nocedalistas.

Madrid 19.—El marques de Cerralbo, Sangarren y Villoslada se encargarán de la formacion de un Comité Carlista puro

París 19.—Segun el *Paris Journal*, el Presidente de la república discutirá con Mr. Freycinet Presidente del Consejo, y Mr. Camescasse, Prefecto de policia, las medidas que habrán de adoptarse respecto á los refugiados que hacen política revolucionaria.

Londres 17.—Ayer á las tres de la tarde hubo una esplosion en la mina de hulla de Tremdon-Grange cerca de Hartlepool, en ocasion en que habia 150 trabajadores dentro de ella.

Se cree que no bajarán de cien los mineros que habrán perecido.